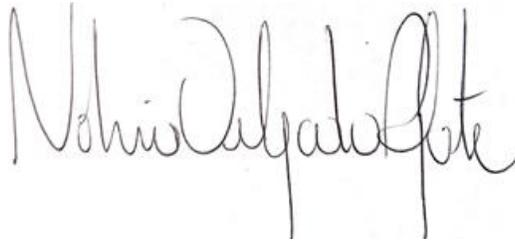


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 23 de marzo de 2021. A conocimiento del señor Juez la solicitud de oficiar a la Fiscalía para que informe el estado en el cual se encuentra el presente proceso.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZAGDO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2009-00186

Sustanciación N°234

Se accede a lo solicitado por el demandante y por ello se dispone **OFICIAR** a la Fiscalía Tercera Seccional de esta ciudad, con la finalidad de que informe a este Juzgado el estado actual del precitado asunto y que actuaciones se han realizado hasta la fecha.

Por secretaria se libraré el oficio pertinente requiriendo el informe pormenorizado de las actuaciones adelantadas dentro de la investigación con radicado NUNC 170016000060201600754.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No 050 del 14/04/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

**Oficio N°156
Abril 13 de 2021**

Señora
Sonia Stella Jaramillo Pineda
Fiscalía Tercera Seccional- sonia.jaramillo@fiscalia.gov.co;
Manizales - Caldas

Ref: NUNC 170016000060201600754
Referencia: Solicitud de Información estado de la investigación
Subreferencia: Ejecutivo Hipotecario
Radicado: 2009-00186
Demandante: Gonzalo Albeiro Restrepo Ceballos
Alonso Vargas Gutiérrez y Rodrigo Mejía Saraza
Demandado: Carlos Mejía Echeverri

De manera atenta y respecto a la investigación que se adelanta en dicha entidad por la presunta comisión del delito de fraude procesal dentro del asunto de la subreferencia, me permito informarle que mediante auto del 13/04/2021 se dispuso oficiarle con la finalidad que informe a este Juzgado cuál es el estado actual del precitado asunto, y rinda un informe pormenorizado de las actuaciones que se han adelantado al interior del mismo.

Lo anterior se solicita con urgencia e importancia, al igual que la adopción de medidas preventivas por parte de su despacho en aras de evitar que se presente un posible detrimento patrimonial a los acreedores dentro de este asunto, toda vez que desde hace 3 años el proceso se encuentra en una etapa donde se debe proceder a entregar el dinero a los acreedores en general y los de naturaleza laboral, que precisamente están siendo investigados por su despacho.

Lo anterior se solicita en aras de evitar que se presenten entregas de dineros antes de que se pueda establecer la presunta responsabilidad de algunos de los acreedores acumulados dentro de este asunto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria**